

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2025

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Enrique Francisco Galindo Ceballos y Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, quienes se ostentan como Presidente y Síndico del Ayuntamiento de San Luis Potosí en el estado del mismo nombre.	002847

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer el Municipio de San Luis Potosí en el estado del mismo nombre, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. LA NORMA GENERAL, ACTO U OMISIÓN CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERE PUBLICADO

- a) De la **Legislatura del Estado de San Luis Potosí**: la discusión, aprobación y expedición del **Decreto Legislativo No. 0018**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de diciembre de 2024, mediante el cual se reforman (i) los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo; y se adicionan los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del Decreto Legislativo No. 3, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de octubre de 1963; (ii) se reforman los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; se adicionan los artículos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del Decreto Legislativo No. 460, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de septiembre de 1981; y (iii) se reforman los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º; y se adicionan los artículos 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 del Decreto Legislativo No. 695, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2009.
- b) Del **Poder Ejecutivo de San Luis Potosí**, la promulgación y publicación del **Decreto Legislativo No. 0018**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de diciembre de 2024, mediante el cual se reforman (i) los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo; y se adicionan los artículos octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del Decreto Legislativo No. 3, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de octubre de 1963; (ii) se reforman los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; se adicionan los artículos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del Decreto Legislativo No. 460, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de septiembre de 1981; y (iii) se reforman los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º; y se adicionan los artículos 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13 del Decreto Legislativo No. 695, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2009.²

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2025

- c) Del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico: la planeación, ejecución y elaboración del estudio de factibilidad y normativa referente a la delimitación y localización de los usos de suelo y giros comerciales y de servicios en la Zona Industrial de San Luis Potosí, sin la participación efectiva y real del Municipio Actor.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2025T03:06:23Z / 07/02/2025T21:06:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7c b6 59 d5 c5 e7 a8 17 7c 7e 66 29 fd 75 65 57 08 5b db 79 78 6c b5 cf 43 7f 81 3b 93 e4 82 49 d5 8b f8 bc 32 e2 3e 05 63 94 d6 cc f6 d4 db 4f ab a5 52 cb 64 7f a4 05 46 40 67 10 1c 74 7d 9a 3e 83 66 9b 80 c8 98 6d f0 32 cf 66 25 64 66 e2 03 f1 54 f5 70 67 d9 c5 38 7a f2 40 03 bb a9 32 1e 3c 88 8a 1e 18 44 c5 1e 15 ab bd 4b 8f 7c 52 fa 24 ac 80 64 10 f8 ec 18 ce 48 a8 e8 00 75 7a 4e 78 fc cc 7e 5d 97 1f 4a 21 7e 8e 9b a8 ad 9d ac 84 b1 65 56 4b c4 81 ee a6 a9 72 b1 b0 cf 36 1d a4 9b f3 21 7d 20 50 99 83 a3 02 69 ea 6e 6a 76 fe 9a e5 55 fd 5a e1 cb 75 37 0b 70 16 98 63 0d 84 24 42 c9 0a 05 50 3f a3 5e f1 98 eb 12 cf 32 10 36 e8 5e fe 27 ce 08 4c df 31 60 41 2b ac 3f 3f 69 5b bb 6a b4 7c 78 d7 a6 b1 8f 33 c0 af 19 f5 11 52 60 a5 78 59 82 07 18 b1 df 27 4e 8c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2025T03:06:48Z / 07/02/2025T21:06:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2025T03:06:23Z / 07/02/2025T21:06:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8122162			
	Datos estampillados	C06124BC893F56957AF05A486E2053D190A8B35482B2814CC08ADE943C5DFF52			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T16:28:05Z / 06/02/2025T10:28:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	06 3c d5 c7 fe 3b 5e 5d 4c 92 d8 81 65 81 72 cc 3f c4 78 dd ff 76 16 bf 8e 76 0e 2c e9 b0 d4 2f 6d 59 ac da 96 17 8b 91 23 e1 84 7e 02 5b d5 5c 1d 1f 4e 71 ec 0b 15 2c a1 21 70 85 3a d0 2c ec c1 94 9d 49 68 7a 1a be 91 1f 4a 0c db 0e a1 58 3b b7 25 d9 f5 0e 21 2c be 89 48 e0 63 21 44 04 01 fe bd c7 af 4f e7 3d df ac f3 d3 b1 b6 25 10 7e b7 c0 97 fc bc 74 ba c4 6d b0 45 2e 39 f3 3d 79 67 92 d1 6a 85 52 49 d5 ae 41 77 4a 29 2c 87 7d 83 36 f2 8a 2d e0 00 a9 c1 3f ff 9a c5 a7 e0 da f3 c1 3f db b7 2a 98 e0 da 27 20 56 90 33 6b f4 8d 30 6a 1e ea 5d 1d fa 1e 50 15 40 04 a9 ed f4 bf b1 66 a0 6a cd ed 5b 0c c3 fd da d8 a5 47 96 66 3d bd 00 0a de 3c 9e 8a 6f e9 34 c0 09 54 13 a2 b3 b8 1e bf 20 8f 46 cf d8 41 ff 16 71 b4 68 8f ea 9b a2 b2 1c d2 c6 8c f4 91 31 e4 9a 1a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T16:27:34Z / 06/02/2025T10:27:34-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T16:28:05Z / 06/02/2025T10:28:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8112723			
	Datos estampillados	43D5881B25A48DF603E3E7EA77E3796645A8B72C10FC5A66A965818702AAEE7E			